



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 18 de Abril de 1989  
Núm. 89

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público que la Diputación Provincial de León anunciará concurso para la adjudicación de los pastos del Puerto de San Isidro, durante la temporada 1989.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan formular reclamaciones.

León, a 31 de marzo de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

★

La Diputación Provincial de León, anuncia concurso para el aprovechamiento de los pastos del Puerto de San Isidro, supeditada a la celebración de la licitación, a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de condiciones, durante su exposición al público (art. 122.2 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril).

Tipo de licitación: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Duración del aprovechamiento: De 10 de junio a 15 de noviembre de 1989.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

Fianza provisional: 30.000 ptas.  
Fianza definitiva: 80.000 ptas.  
La proposición se ajustará al modelo que figura al final del pliego de condiciones económico administrativas.

La documentación se presentará en el Negociado de Contratación de la Diputación antes de las 13 horas del día 5 de mayo de 1989.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día 16 de mayo.

La documentación a presentar será la especificada en la base 14.ª del pliego de condiciones.

León, 3 de abril de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3393 Núm. 2042—2.448 ptas.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social núm. 61/89, incoada contra la Empresa Octavio del Reguero López, domiciliada en Carretera General s/n de Puente Villarente (León), por infracción de los artículos 14.1.5 y 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 16 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de (70.000 pesetas) setenta mil pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presen-

tar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Octavio del Reguero López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3235

★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social núm. 63/89 incoada contra la Empresa "Sucs: Industrias Rabadán, S. A.", domiciliada en calle Collado Cerredo s/n, de León, por infracción de los artículos 14.1.5 y 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 16 de marzo de 1989 por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Sucs. Indus-

trias Rabadán, S.A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3235

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social núm. 64/89, incoada contra la Empresa "Arias Hernández, S. L.", domiciliada en Avenida de la Facultad, 7 de León, por infracción de los artículos 60 y 193 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74) ha recaído resolución de fecha 16 de marzo por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para su notificación en forma a la Empresa "Arias Hernández, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Benjamín de Andrés Blasco. 3235

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 216/89 incoada contra la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", domiciliada en c/ Villafranca, 39-1.º, de Bemibre (León), por infracción del artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 17 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Antracitas San Antonio, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3235

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 217/89

incoada contra la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", domiciliada en c/ Villafranca, 39-1.º, de Bemibre (León), por infracción del artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 17 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Antracitas San Antonio, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3235

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 218/89 incoada contra la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", domiciliada en c/ Villafranca, 39-1.º, de Bemibre (León), por infracción del artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 17 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Antracitas San Antonio, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3235

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 219/89 incoada contra la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", domiciliada en c/ Villafranca, 39-1.º, de Bemibre (León), por infracción del artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 17 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho

que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Antracitas San Antonio, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3235

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 220/89 incoada contra la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", domiciliada en c/ Villafranca, 39-1.º, de Bemibre (León), por infracción del artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 17 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Antracitas San Antonio, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3235

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 221/89 incoada contra la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", domiciliada en c/ Villafranca, 39-1.º, de Bemibre (León), por infracción del artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 17 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Antracitas San Antonio, S. L." y para su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco 3235

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 222/89 incoada contra la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", domiciliada en c/ Villafranca, 39-1.º, de Bembibre (León), por infracción del artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 17 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Antracitas San Antonio, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco.

3235

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de Cuotas de Seguridad Social número 167/89, a la Empresa Industrias de Sahagún, S. L., con domicilio en calle Juan de Gaza, 1, Sahagún, por infracción a lo dispuesto en los arts. 4 y 12 de la Ley 39/1962, de 21 de julio (B. O. E. 23-7-1962) y por un importe total de cincuenta y cinco mil seiscientos diez (55.610) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Industrias de Sahagún, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 31 de marzo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 3094

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de Cuotas de Seguridad Social número 169/89, a la Empresa Cavile, S. A., con domicilio en Avda. Generalísimo, s/n., Trabajo del Cerecedo, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20-7-74) y por un importe total de doscientas cuarenta mil veinte (240.020) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Cavile, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 31 de marzo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 3094

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de Cuotas de Seguridad Social número 171/89, a la Empresa Hostelsa, Sociedad Limitada, con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 54, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (B. O. E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de setenta y seis mil trescientas noventa y ocho (76.398) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le

asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Hostelsa, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 31 de marzo de 1989. Fernando José Galindo Meño. 3094

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. S. S. 515/89 a la Empresa Taller Mecánico González, S. L., con domicilio en Ctra. Nacional Km. 155,8, Onzonilla, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88, de 7-4 (B. O. E. de 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil (80.000) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Taller Mecánico González, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 30 de marzo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 3094

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de Cuotas de Seguridad Social número 163/89, a la Empresa Cavile, S. A., con domicilio en c/ Generalísimo Franco, 37 (Trabajo del Cerecedo), por in-

fracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (B.B. O.O. E. del 20 y 22 de julio) y por un importe total de doscientas cuarenta y siete mil treinta y tres (247.033) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Cavile, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 31 de marzo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 3094

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal de 16 de marzo en curso, ha sido aprobada la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma, Plantilla de Personal de los Servicios Funerarios Municipales y Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas, de este Ayuntamiento, en los siguientes términos, referidos al 31 de diciembre de 1988:

#### PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

#### FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL: GRUPO A

Secretario.— 1.  
Vicesecretario.— 1.  
Oficial Mayor.— 1.  
Interventor.— 1.  
Viceinterventor.— 1.  
Tesorero.— 1.

#### ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

*Subescala Técnica: Grupo A*  
Jefe de Sección Recaudador.— 1.  
Jefes de Negociado Téc. de Administración General.— 7.  
Jefes de Negociado Téc. de Contabilidad.— 1.  
Subcajero.— 1.  
Técnicos Administración Gral.— 11.  
*Subescala Administrativa: Grupo C*  
Administrativos de Administración General.— 32.

*Subescala Auxiliar: Grupo D*  
Auxiliares de Administración General.— 30.

*Subescala Subalterna: Grupo E*  
Porteros Ordenanzas.— 8.

#### ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

*Subescala Técnica.— Técnicos Superiores: Grupo A*

Letrados.— 2.  
Economista.— 1.  
Arquitectos.— 3.  
Ingenieros.— 2.  
Gerente Mercado Ganados.— 1.  
Psicólogo.— 1.  
Técnico Oficina Informática.— 1.  
Técnico OMIC.— 1.  
Técnico Archivo.— 1.

*Subescala Técnica.— Técnicos Medios: Grupo B*

Aparejadores.— 5.  
Ayudantes Obras Públicas.— 2.  
Ayudantes Auxiliares Gabinete.— 2.  
Ingenieros Técnicos Industriales.— 2.  
Técnico Grado Medio.— 1.  
Asistente Social.— 1.  
Analista Programador.— 4.

*Subescala Técnica.— Técnicos Auxiliares: Grupo C*

Ayudante de Gabinete.— 1.  
Delineantes.— 3.  
Gerente Instalaciones Deportivas.— 1.  
Operador Informática.— 1.

*Subescala Servicios Especiales.— Policía Local*

Inspector.— Grupo A.— 1.  
Subinspector.— Grupo A.— 1.  
Oficial.— Grupo A.— 3.  
Suboficial.— Grupo C.— 5.  
Sargento.— Grupo C.— 9.  
Cabo.— Grupo D.— 16.  
Guardia.— Grupo D.— 171.

*Subescala Servicios Especiales.— Extinción de Incendios*

Suboficial.— Grupo C.— 1.  
Sargento.— Grupo C.— 2.  
Cabo.— Grupo D.— 6.  
Conductor-Bombero.— Grupo D.— 23.  
Bombero.— Grupo D.— 46.

*Subescala Servicios Especiales.— Plazas de Cometidos Espec.*

Recaudador.— Grupo E.— 1.  
Vigilante Arbitrios.— Grupo E.— 2.  
Celador Mercados.— Grupo E.— 4.  
Conserje Casa Consistorial.— Grupo D.— 1.  
Conserje Cementerio.— Grupo D.— 1.  
Conserje Mercado de Ganados.— Grupo D.— 1.

Recaudador Pesador.— Grupo D.— 1.  
Inspector Rentas y Exacciones.— Grupo C.— 5.  
Inspector Jefe Servicio Limpieza.— Grupo C.— 1.

Inspector Jefe Servicio de Transporte.— Grupo C.— 1.

*Subescala Servicios Especiales.— Personal de Oficios*

*Encargados*

Capataz Obras.— Grupo C.— 1.  
Capataz Alumbrado.— Grupo C.— 1.  
Jardinero Mayor.— Grupo C.— 1.  
Capataz Jardines.— Grupo D.— 1.  
Maestro Albañil.— Grupo D.— 2.  
Maestro Jardines.— Grupo D.— 2.

*Oficiales.— Grupo D*

Conductor.— 8.  
Conductor Servicios Eléctricos.— 1.  
Listor.— 1.  
Oficial Albañil.— 4.  
Oficial Jardines.— 7.  
Oficial Alumbrado.— 2.  
Oficial Herrero.— 1.  
Mecánico Matadero.— 1.  
Mecánico Taller.— 1.  
Carpintero.— 1.  
Pintor.— 1.  
Herrero.— 1.

*Ayudantes.— Grupo E*

Encargado Almacén.— 1.  
Ayudante Pintor.— 1.  
Ayudante Cámara Matadero.— 1.  
Ayudante Caldera Matadero.— 1.  
Ayudante Nave Matadero.— 1.  
Ayudante Laboratorio.— 1.  
Ayudante de Cementerio.— 4.

*Operarios.— Grupo E*

Mozo Nave Matadero.— 1.  
Peón Especialista Obras.— 3.  
Peón Obras.— 4.

La citada Plantilla de Funcionarios es la resultante de la ejecución del acuerdo del Pleno Municipal de 23 de enero del año en curso, que estableció las siguientes modificaciones:

*Amortización de plazas:*

Director de Servicio del Area Económica: 1.  
Graduado Social: 1.

*Creación de plazas:*

Viceinterventor: 1.  
Técnico de Administración Gral.: 2.  
Auxiliar Administrativo: 12.  
Técnico de Archivo: 1.  
Arquitecto Técnico: 1.  
Inspector de Rentas y Exacciones: 2.  
Inspector Jefe del Servicio de Limpieza: 1.  
Inspector Jefe del Servicio de Transporte: 1.  
Inspector de Policía Local: 1.  
Oficial de Policía Local: 1.  
Suboficial de Policía Local: 1.  
Sargento Policía Local: 1.  
Policías Locales: 20.  
Bomberos Conductores: 10.

*Exclusión de plazas de la Oferta Pública de Empleo de 1988, como consecuencia de la amortización de las mismas:*

Director Servicio Area Económico-Financiera: 1.  
Graduado Social: 1.

## CUADRO DE PERSONAL LABORAL

### REGLAMENTACION CONSTRUCCION

#### SERVICIO DE OBRAS

##### Encargados

- Jefe de Taller.— 1.
- Encargado Sección Obras.— 1.
- Encargado Sección Carpintería.— 1.
- Encargado Sección Fontanería.— 1.
- Encargado Sección Almacén.— 1.
- Encargado Sección Taller Mecánico.— 1.

##### Especialista Oficio.— 1.

##### Oficiales de Primera

- Albañil.— 14.
- Carpintero.— 3.
- Pintor.— 4.
- Herrero.— 1.
- Conductor.— 20.
- Conductor Palista.— 2.
- Fontanero.— 2.
- Fontanero Calefactor.— 1.
- Monitor Parque Infantil Tráfico.— 1.
- Oficial Mecánico Taller.— 2.
- Oficial Electricista Taller.— 2.
- Oficial Soldador Chapista Taller.— 1.
- Oficial Pintor Señalización Vial.— 1.
- Oficial Administrativo.— 1.

##### Oficiales de Segunda

- Albañil de Segunda.— 3.

##### Ayudantes de Oficio

- Ayudante Herrero.— 2.

##### Peones Especialistas

- Peón Obras.— 2.
- Peón Cementerio.— 2.

##### Peones

- Peón Obras.— 40.
- Peón Señalización Vial.— 2.
- Lacero.— 1.
- Portero Cobrador.— 4.
- Peón Mercado de Ganados.— 2.

#### SERVICIO DE JARDINES

##### Oficiales de Primera

- Jardinero.— 19.
- Administrativo.— 1.

##### Oficiales de Segunda

- Auxiliar.— 23.
- Podador Segador.— 7.

##### Peones

- Peón Jardinero.— 17.

#### SERVICIOS ELECTRICOS

- Maestro Industrial.— 1.
- Oficial de Primera.— 5.
- Oficial de Segunda.— 5.
- Oficial de Tercera.— 10.
- Peón Encendedor.— 2.

#### INSTALACIONES DEPORTIVAS

##### Encargados

- Area de Personal.— 1.
- Area de Instalaciones.— 1.
- Area de Mantenimiento.— 1.

Oficiales de Primera.— 7.

Oficiales de Segunda.— 3.

Peones.— 1.

#### COTO ESCOLAR

- Encargado.— 1.
- Vigilante.— 1.
- Peón.— 3.
- Monitor.— 4.

#### REGLAMENTACION INDUSTRIAS

##### CARNICAS: MATADERO MUNICIPAL

- Gerente.— 1.
- Encargado Matarifes.— 1.
- Oficial Primera.— Matarife Primera.— 10.
- Oficial Segunda.— Matarife Segunda.— 5.

##### Ayudantes

- Ayudante Matarife.— 2.
- Operario Cámara.— 1.
- Recaudador Pesador.— 1.
- Operario Laboratorio.— 1.

##### Peones

- Mozo de Nave.— 5.
- Mozo de Corral.— 2.

#### REGLAMENTACION INDUSTRIAS

##### QUIMICAS: LABORATORIO

- Peón.— Mozo Laboratorio.— 1.

#### REGLAMENTACION ACTIVIDADES DIVERSAS

- Mozo Auxiliar Sanitario.— 5.
- Calefactor.— 1.
- Peluquero.— 2.
- Auxiliar Clínica.— 4.

#### REGLAMENTACION HOSTELERIA: RESIDENCIA ANCIANOS

- Limpiadora.— 15.
- Veladora.— 1.
- Ayudante Cocina.— 1.
- Ayudante Costura y Plancha.— 1.

#### REGLAMENTACION OFICINAS Y DESPACHOS

- Celador Mercados.— 3.
- Telefonista.— 1.
- Profesor Coordinador Guarderías.— 1.
- Profesor Guardería.— 6.
- Educador Guardería.— 6.
- Limpiadora Guardería.— 6.
- Limpiadora Gota de Leche.— 1.
- Limpiadora Laboratorio.— 1.
- Limpiadora Servicios Plaza Mayor.— 1.
- Ayudante Cocina Guardería.— 1.
- Asistente Social.— 3.
- Portero Centro E.G.B.— 19.
- Portero Matadero Municipal.— 1.
- Conserje Polideportivo.— 1.
- Conserje Ordenanza.— 1.
- Portero Ordenanza Instalaciones Municipales.— 5.
- Encargado Biblioteca.— 2.
- Administrador Mercados.— 1.
- Técnico Superior Laboratorio.— 6.
- Supervisor Inspector Limpieza.— 2.
- Supervisor Inspector Transporte.— 1.
- Director Taller Artes Plásticas.— 1.

- Director Coto Escolar.— 1.
- Director Centro Mariano Andrés.— 1.
- Celador Rastro.— 3.
- Auxiliar Mayor Recaudación.— 2.
- Auxiliar Recaudación Primera.— 11.
- Auxiliar Recaudación Segunda.— 3.
- Auxiliar Oficina Primera Recaudación.— 2.
- Auxiliar Notificador.— 4.

El citado Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, es el que resulta de la ejecución de acuerdos del Pleno Municipal de 23 de enero y de 16 de marzo del año en curso, que establecieron las siguientes modificaciones:

##### Creación de plazas:

- Auxiliar de Recaudación de 2.ª: 3.
- Auxiliar Notificador: 4.
- Portero Centros Escolares: 1.
- Encargado Coto Escolar: 1.
- Vigilante Coto Escolar: 1.
- Monitor Coto Escolar: 4.
- Peón Coto Escolar: 3.
- Director Centro Mariano Andrés: 1.
- Asistente Social: 1.
- Mozo Auxiliar Sanitario: 3.
- Auxiliar de Clínica: 4.
- Ayudante de Cocina: 1.
- Limpiadora: 1.
- Profesor-Coordinador Guarderías: 1.
- Peón Obras: 8.
- Maestro Industrial: 1.
- Oficial Mecánico Taller: 1.
- Oficial Electricista Taller: 1.
- Peón Jardines: 6.
- Celador Rastro: 3 (tiempo parcial).
- Peón Mercado Nacional Ganados: 2.
- Portero-Cobrador Mercado N. Ganados: 1 (T. P.).
- Mozo Nave Matadero: 2.
- Mozo Corral Matadero: 2.
- Matarife 2.ª: 2.
- Operario Laboratorio Matadero: 1.

##### Amortización de plazas:

- Lacero: 1.

##### Transformación de plazas:

- Portero-Cobrador Mercado Ganados a tiempo parcial: 2 en 2 de Portero-Cobrador Mercado Ganados a tiempo total.
- Peón de Obras: 2. Una en Portero-Ordenanza Instalaciones Municipales. Una en Ayudante de Herrero.
- Oficial 1.ª Jardines en una de Oficial Adm. de Jardines.
- Portero-Ordenanza de Instalaciones Municipales en una de Conserje-Ordenanza.

#### PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

- Jefe Gabinete Relaciones Informativas: 1.
- Auxiliar Administrativo: 4.

Esta plantilla es consecuencia de la modificación introducida por acuerdo del Pleno Municipal de 23 de enero del año en curso, que creó tres plazas de Auxiliar Administrativo-Secretarías de Grupos Políticos.

## SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES

Gerente.— 1.

*Personal Administrativo*

Jefe Administrativo.— 1.

Administrativo Primera.— 3.

*Personal Operario*

Oficial Primera Conductor.— 4.

Oficial Segunda Conductor.— 3.

Ayudantes Funerarios.— 6.

La citada Plantilla es consecuencia de la ejecución de los acuerdos del Pleno Municipal de 23 de enero y de 16 de marzo del presente año, que han introducido las siguientes modificaciones:

*Creación de plazas:*

Oficial 1.<sup>a</sup> Conductor: 1.

Oficial 2.<sup>a</sup> Conductor: 1.

*Transformación de plazas:*

Una de Vigilante nocturno en una de Ayte. Funerario.

Una de Administrativo de 2.<sup>a</sup> en una de Administrativo de 1.<sup>a</sup>.

## SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS

Gerente.— 1

*Personal Administrativo*

Jefe Grupo.— 2.

Jefe Sección.— 2.

Secretario Gerencia.— 1.

Oficial Administrativo Primera.— 2.

Oficial Administrativo Segunda.— 2.

Auxiliar Administrativo.— 1.

Encargado Lectores.— 1.

Encargado Almacén.— 1.

Inspectores.— 2.

Cobrador.— 1.

Lectores.— 6.

*Personal Técnico*

Jefe Planta.— 1.

Analista.— 1.

*Personal Obrero*

Capataz.— 2.

Subcapataz.— 1.

Encargado Depuradora.— 1.

Oficial Primera Fontanero.— 11.

Oficial Primera Albañil.— 1.

Oficial Segunda Albañil.— 1.

Oficial Tercera Fontanero.— 1.

Oficial Tercera Soldador.— 1.

Peones Especialistas.— 6.

Ayudantes de Oficio.— 3.

Peones.— 5.

Conductores.— 3.

Celadores.— 7.

Guarda de Captación.— 1.

Oficial Primera Mecánico Electricista.— 1.

Operadores de Planta.— 5.

Esta Plantilla es consecuencia de ejecución de acuerdos del Pleno Municipal de 23 de enero y de 16 de marzo del año en curso, que determinaron las siguientes modificaciones:

*Transformación de plazas:*

—Una de Peón en una de Oficial 3.<sup>a</sup> Soldador.

—Una de Oficial 2.<sup>a</sup> Administrativo en una de Encargado de Almacén.

—Una de Auxiliar Administrativo en una de Secretario de Gerencia.

—Una de Oficial 2.<sup>a</sup> Administrativo en una de Oficial 1.<sup>a</sup> Adm.

—Dos de Auxiliar Administrativo en dos de Oficial 2.<sup>a</sup> Administrativo.

—Una de Cobrador en una de Celador.

—Tres de Vigilante en tres de Celador.

—Una de Oficial 1.<sup>a</sup> Fontanero en una de Capataz.

—Una de Oficial 2.<sup>a</sup> Albañil en una de Oficial 1.<sup>a</sup> Albañil.

—Cuatro de Peones en cuatro de Peón especialista.

—Tres de Auxiliar de Lector en tres de Ayudante de Oficio.

León, 30 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

3199 Núm. 2043—31.416 ptas.

*Ayuntamiento de*

*Pobladura de Pelayo García*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1989, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de depósito elevado para abastecimiento de agua potable a domicilio en Pobladura de Pelayo García, siendo los elementos esenciales del acuerdo los siguientes:

1.º—Base imponible: Constituida por la aportación municipal a dichas obras, que asciende a 4.271.413 pesetas.

2.º—Tipo impositivo: El 90 % de dicha aportación.

3.º—Importe de las contribuciones especiales: 3.844.271 pesetas.

4.º—Módulos de reparto: Número de acometidas y enganches a la red.

5.º—Cuota: 9.400 pesetas por acometida o enganche.

El expediente tramitado al efecto, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados.

Pobladura de Pelayo García, 4 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3210 Núm. 2044—544 ptas.

*Ayuntamiento de*

*Santa María del Páramo*

D. Francisco Javier Garmón Ramos, ha solicitado licencia municipal de apertura, para realizar la actividad de Café Bar de categoría especial, en la calle Calvo Sotelo, 2, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, del Real Decreto-Ley 2816/1982, de 27 de agosto, a fin de que los que por las actividades de referencia se consideren perjudicados, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Santa María del Páramo, 4 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3208 Núm. 2045—1.564 ptas.

*Ayuntamiento de*

*Villadecanes-Toral de los Vados*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón municipal de arbitrios correspondiente al presente año de 1989, por un plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Toral de los Vados, 5 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3213 Núm. 2046—204 ptas.

## Entidades Menores

*Junta Vecinal de*

*Bembibre*

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la cesión del Pabellón de Deportes y los terrenos donde está ubicado, al Ayuntamiento de Bembibre, queda expuesto al público por espacio de quince días al efecto de reclamaciones.

Bembibre, 6 de abril de 1989.—El Presidente, Eduardo Núñez Cobo.

3214 Núm. 2047—221 ptas.

*Junta Vecinal de*

*Luyego de Somoza*

Redactadas las cuentas de tesorería, del patrimonio y general del presupuesto, referidas al ejercicio de 1988, así como la liquidación del mismo año, quedan de manifiesto al público con sus justificantes, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Luyego de Somoza a 31 de marzo de 1989. — El Presidente, Antonio Blanco Turienzo.

3215 Núm. 2048—238 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 162/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Francisco Javier López Martínez y su esposa doña María Luisa Fernández Gordón, vecinos de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 1.154.814, de principal y 500.000 para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha decretado el embargo sobre el vehículo Citroen GD matrícula LE-4046-F, el que responderá de dichas sumas y se les cita a los mismos de remate para que dentro del término de nueve días puedan oponerse a la ejecución, si les conviniera, dado en León, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

3216 Núm. 2049—1.904 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Raúl Marcos Alonso Díez, representado por el Procurador señora Taranilla, contra don Jaime Callado Saguillo, sobre reclamación de 589.214 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican. los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día ocho de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero;

que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día tres de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día veintiocho de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:  
Pesetas

1.º—Un televisor marca Elbe color de 22" .....	35.000
2.º—Una máquina expendedora de tabaco "Vendedor" .....	40.000
3.º—Una máquina registradora .....	45.000
4.º—Diez mesas madera para restaurante .....	100.000
40 sillas madera, asiento de paja .....	120.000
5.º—Cámara frigorífica botellero de tres cuerpos en acero inoxidable con cuatro puertas .....	125.000
6.º—Una cafetera Faema y un lavavajillas industrial marca Faema .....	150.000
7.º—Los derechos de traspaso y arrendamiento del local sito en el bajo del edificio señalado con el n.º 8 de la c/ Joaquina de Vedruna, de esta ciudad, destinado a Restaurante denominado Jaica y por el que abona 90.000 ptas. mensuales de renta, valorados en .....	6.000.000

Total ... .. 6.615.000

León a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3295 Núm. 2050—6.800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 370 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nom-

bre y representación de D. Cipriano López Vázquez, vecino de Bilbao, calle Rodríguez Arias, 67-5.º derecha, contra Jesús Castro Teijeiro, vecino de Villablino, calle Avenida de Asturias, 8-1.º, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal y la de 3.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de septiembre de 1989 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de octubre de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 22 de noviembre de 1989 a las doce, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Uno.—Local comercial, en la planta sótano señalado como finca número tres de la casa en Villablino con frente a la Avda. de Laciana, sin número de policía, al sitio de Las Portillas o Portiechas; de unos setenta metros cuadrados de superficie; se valora en dos millones cien mil pesetas (2.100.000).

Dos.—Cuarta parte indivisa del local comercial en la planta de sótano señalado como finca número cuatro de la casa en Villablino con frente a la Avda. de Laciana, sin número de policía, al sitio de Las Portillas o

Portiechas, de unos setenta metros cuadrados, se valora esta participación o cuarta parte en quinientas veinticinco mil pesetas (525.000).

Tres.—Plaza de garaje número diez en la planta de sótano señalada como finca número diez de la casa en término de Villablino entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias, con superficie de doce metros cuadrados; se valora en seiscientos mil pesetas (600.000).

Cuatro.—Plaza garaje número doce en la planta sótano señalada como finca número doce de la casa en término de Villablino entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias, con superficie de catorce metros cuadrados; se valora en setecientos mil pesetas (700.000).

Cinco.—Plaza de garaje número trece en la planta de sótano, señalada como finca número trece en la casa en término de Villablino entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias con superficie de catorce metros cuadrados; se valora en setecientos mil pesetas.

Seis.—Plaza de garaje número diecisiete en la planta de sótano señalada como finca número diecisiete de la casa en término de Villablino entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias, con superficie de once metros cuadrados; se valora en quinientas mil pesetas.

Ocho.—Plaza de garaje número veintiséis, en la planta de sótano señalada como finca número veintiséis en la casa en término de Villablino entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias, con superficie de diecisiete metros cuadrados; se valora en ochocientas cincuenta mil pesetas.

Nueve.—Plaza de garaje número treinta y dos, en la planta sótano señalada como finca número treinta y dos de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias; no consta superficie; se valora en quinientas mil pesetas.

Diez.—Plaza de garaje número cuarenta y cinco, en la planta sótano, señalada como finca número cuarenta y cinco de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias; superficie de veintitrés metros cuadrados; se valora en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Once.—Plaza de garaje número cuarenta y nueve, en la planta de semisótano, señalada como finca número cuarenta y nueve en la casa en término de Villablino, entre las calles de Manuel Barrio y Avenida de Asturias, con superficie de once metros cuadrados; se valora en quinientas mil pesetas.

Doce.—Plaza garaje número setenta y ocho, en la planta de semi-

sótano, señalada como finca número setenta y ocho, en la casa en Villablino entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias, con superficie de catorce metros cuadrados; se valora en setecientos mil pesetas.

Trece.—Local de la planta baja del portal B del bloque I señalado como finca número ciento diez en la casa en término de Villablino entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias; superficie de setenta y cuatro metros cuadrados; se valora en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Catorce.—Local comercial de la planta baja del portal B del bloque I, señalado como finca número ciento once de la casa en término de Villablino entre las calles de Manuel Barrio y Avenida de Asturias; superficie de ochenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados; se valora en cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Quince.—Plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número dos, finca número dos de la casa en término de Villablino, en la Avenida de Manuel Barrio; superficie de catorce metros cuadrados con treinta y un decímetros; se valora en setecientos mil pesetas.

Dieciséis.—Plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número cinco, finca número cinco de la casa en término de Villablino, a la Avenida de Manuel Barrio, con superficie de catorce metros diez centímetros cuadrados; se valora en setecientos mil pesetas. (Esta finca debe entenderse excluida por figurar inscrita a nombre de persona distinta al demandado).

Diecinueve.—Vivienda en la planta segunda, en el centro subiendo la escalera, tipo B, finca número diecinueve de la casa en término de Villablino en la Avenida de Manuel Barrio; superficie útil de noventa metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados; se valora en cinco millones cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Veintiuno.—Local comercial en la planta sótano, a la derecha mirando desde la Avenida Manuel Barrio y a la izquierda si se ve desde la parte posterior que es por donde tiene su entrada, señalado como finca número uno de la casa en término de Villablino, Avenida Manuel Barrio sin número de policía urbana. Superficie de dieciocho metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se valora en setecientos cuarenta y seis mil pesetas.

Veintidós.—104 ciento cuarenta y tres avas partes del local comercial en la planta de sótano a la izquierda mirando desde la Avenida de Manuel Barrio y a la derecha si se ve desde la parte posterior que es

por donde tiene su entrada; señalado como finca número dos de la casa en término de Villablino, Avenida de Manuel Barrio, sin número; superficie construida de ciento cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados; se valora en cuatro millones seiscientos una mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas la parte que se señala como propiedad del ejecutado.

Veintitrés.—Tres veinticuatro avas partes de la mitad indivisa del local en la planta de sótano, destinado a garaje, señalado como finca número uno de la casa al sitio de La Costapona en término de Villablino. Superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados. Se valora la participación que en el mismo ostenta el demandado en la cantidad de un millón trescientas treinta y cinco mil pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes inmuebles anteriormente relacionados a la cantidad de treinta y un millones noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (31.092.455).

Dado en Ponferrada, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

3279

Núm. 2051 — 18.156 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 64/89 se sigue expediente de dominio a instancia de D.ª Engracia Fernández González, mayor de edad, vecina de León, para inscripción en el Registro de la Propiedad de las ss. fincas:

1.—Urbana, cuadra en Las Salas, de 33 metros cuadrados. Linda: Norte, arroyo; Sur, calle servidera; Este, Hros. de Maximino Villarroel, y Oeste, Heliodoro Fernández.

2.—Rústica en Las Salas, al paraje de Vega León o Las Janezas, polígono 6, parcela 11, de 3 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, Marcos González; Sur, Eloy Carril; Este, José Antonio Carril, y Oeste, Eloy Carril.

3.—Rústica en Las Salas, al paraje Montejera o Primajinas, polígono 5, parcela 98, de 6 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, Marcos González, y Oeste, Benedicto García.

4.—Rústica en Las Salas al paraje Vega, polígono 30, parcela 151, de 2 áreas y 83 centiáreas. Linda: Norte, Gil Diez Ponga; Sur, camino; Este, Jesús García Tejerina, y Oeste, Hros. de Elpidio García.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en los diez días siguientes a la publicación del presente puedan oponerse a la misma en forma legal bajo apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a 28 de marzo de 1989.—E/ Carlos Miguélez del Río, La Secretaria (ilegible).

3108 Núm. 2052—3.196 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédulas de citación*

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 468 de 1989, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pedro Arias Barredo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3158

\*\*\*

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.454 de 1988, por el hecho de malos tratos de palabra, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que compa-

rezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Baudilio Tomé Robla, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3157

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 109/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 109/86, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de lesiones; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Amancia Calzada García, mayor de edad y vecina de Pobladura de las Regueras, como perjudicada, y Joaquín Robles Sánchez, mayor de edad y con último domicilio conocido en Tremor de Arriba-Igüña, como acusado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Joaquín Robles Sánchez, de todos los cargos, y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Joaquín Robles Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.

3161

*Juzgado de Distrito  
de Becerreá (Lugo)*

*Cédula de notificación*

Doña María del Carmen Alvarez Iglesias, Secretaria del Juzgado de Distrito de Becerreá (Lugo).

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dice a continuación se dictó la siguiente:

“Sentencia núm. 89.—En Becerreá, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El precedente juicio de faltas, señalado de número 234/87, fue visto en audiencia pública por don Luis García Rodríguez, Juez de Distrito de Quiroga y también de Becerreá por prórroga de jurisdicción. Deriva de las diligencias previas núm. 915/87, sobreesaidas y remitidas a este Juzgado de Distrito por el Juzgado de Instrucción número uno de Lugo para la celebración del correspondiente juicio de faltas. En trámite de conclusiones el M. Fiscal informó lo siguiente: La condena de Jesús Soneira por el art. 586-3.º del C. Penal, a 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y que indemnice a Rosa M. Romero en 30.000 pesetas por incapacidad y a ésta misma como representante legal del menor Sergio Soneira Romero en 5.000 pesetas por incapacidad y R. C. Directa de la Cía. UAP. Otras calificaciones quedaron consignadas en el acta que explica el desarrollo del juicio.

### III. PARTE DISPOSITIVA

Que debo absolver y absuelvo a Jesús Soneira Guianzo de los hechos que motivaron estas actuaciones, declarándose de oficio las costas del proceso. Líbrese título ejecutivo a favor de Rosa María Romero Campos fijando las cantidades que ella y como representante de su hijo menor Sergio Soneira Romero, pueden reclamar de la aseguradora UAP con cargo al seguro obligatorio.

Así por esta mi sentencia, que se testimoniará en el juicio y que se notificará con las prevenciones contenidas en el art. 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García Rodríguez.—Rubricado.”

Concuerda con el original, al que en todo caso me remito, y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de León, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Soneira Guianzo, y lesionados Rosa María Romero Campos por sí y como representante de su hijo lesionado Sergio Soneira Romero, los cuales tuvieron su último domicilio en Bembibre (León), Camino de Vitoria, s/n., y en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente, en Becerreá, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—María del Carmen Alvarez Iglesias.

3219

*Juzgado de lo Social  
número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 21/89, seguida a instancia de Juan Carlos Llanos Mata y otros, contra Construcciones Antuña, S. A., sobre salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

—Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Antuña, S. A., por la cantidad de 303.443 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Antuña, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez.—Rubricados.

3027

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 75/85, seguida a instancia de María del Rosario Fernández Lombardo, contra Unión Minera de Vita, S. A., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. Ruigómez Gómez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y librese oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada a fin de que proceda a retener y poner a disposición de este Juzgado el sobrante que pudiera existir en el juicio ejecutivo registrado en aquél al número 411/84, para su aplicación al presente procedimiento por un importe de 517.910 pesetas en concepto de principal, más la de 250.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.1 y 3 del Estatuto de los Trabajadores.—Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Unión Minera de Vita, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario (ilegible).

3220

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 72/88, seguida a instancia de Antonio Angel Pérez Astobiza, contra José María Fernández Herrero, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Señora D. M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta: únase a los autos de su razón y como se pide, requiérase al ejecutado don José María Fernández Herrero para que en el plazo de cuatro días, indique donde se encuentran los bienes que le fueron embargados por esta Magistratura con fecha 17 de junio próximo pasado.—Lo acordó y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta y doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal al apremiado don José María Fernández Herrero, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3163

*Juzgado de lo Social  
número dos de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 998/88, seguidos a instancia de don Francisco Javier Remesal Cobrerós contra la empresa Unión Eléctrica Fenosa, S. A., y otros, sobre invalidez permanente por accidente de trabajo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; y por imposibilidad del Magistrado-Juez que provee, se acuerda la suspensión del juicio que estaba señalado para el día once de abril a las diez horas, haciéndose nuevo señalamiento para el día seis de junio a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a las partes que deberán aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

El Magistrado-Juez: José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judi-

cial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Aseguradora de la empresa demandada Unión Eléctrica Fenosa, S. A., cuya identidad se desconoce, expido la presente en León y fecha anterior.

3165

\*\*

En León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

*Cédula de notificación*

En los autos número 270/88, ejecución número 94/88, seguida a instancia de María Sol Díez Alvarez y trece más, contra Industrias Rabadán, S. L., y otros, por cantidad, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social del número tres de León y en funciones del número dos don José Luis Cabezas Esteban, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón y, como se pide, se decreta el reembolso de los bienes y del sobrante que pudiera existir en la ejecución número 58/88, autos 101/88 del Juzgado de lo Social número tres de León, seguida contra Industrias Rabadán, S. L., y a tal efecto, remítase el correspondiente exhorto interesando la anotación del reembolso y la retención y puesta a disposición del sobrante que pudiera existir.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe. “Conforme”.

El Magistrado-Juez: José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León, a igual fecha, como notificación a Industrias Rabadán, S. L., y Sucesores de Industrias Rabadán, S. A.—El Secretario Judicial.

3185

\*\*

En León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

*Cédula de notificación*

En ejecución contenciosa número 32/89 de 1989 dimanante de los autos número 927/88, instados por Blas Carlos Casado de la Fuente y otro contra Paramera Leonesa, S. A., en reclamación por cantidad, por el Ilustrísimo señor Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—En la ciudad de León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Paramera Leonesa, S. A., vecino de León, calle Riosol, 5-4.º C, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de cuatrocientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta pesetas en concepto de principal y la de 48.453 pesetas de intereses y 100.000 pesetas de gastos que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma y delegándose para la práctica de estas diligencias en la comisión ejecutiva de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal expido la presente en León, y fecha anterior, como notificación a Paramera Leonesa, S. A.—El Secretario (ilegible).

3187

*Juzgado de lo Social  
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 106/88, dimanante de los autos 503/84, seguida a instancia de Jesús Pérez Carriedo, contra Gráficas Cornejo, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Cabezas Esteban.—León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, y habiendo ingresado en este Juzgado de lo Social la cantidad de 141.000 pesetas por el Obispado de crédito de la ejecutada, póngase la misma a disposición del actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Félix Pacho Pacho, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 3114

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 1/87, seguida a instancia de Luis Carlos Díez Escanciano contra Reprix, S. L., 100/88, seguida a instancia de Pedro Pérez Manso, contra Antracitas Pomarín, S. A., y 250/85, seguida a instancia de Valentín Berjón Laciana, contra Nicolás Riesco Villaestrigo, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Nicolás Riesco Villaestrigo, Antracitas de Pomarín y Reprix, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado. 3246

*Juzgado de lo Social  
de Ponferrada*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 370/89, seguidos a instancia de Alberico Ríos Amigo, contra Antracitas San Antonio, S. L., y otros, sobre impugnación alta médica Y. L. T., he señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación en su caso, el día 19 de diciembre próximo a las 13,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 28 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—María del Pilar Redondo Miranda. 3226

\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 296/89, seguidos a instancia de Antonio Palacio Núñez, contra Antracitas San Antonio, S. L., y otro, sobre incapacidad laboral transitoria, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 21 de noviembre próximo a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 28 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—María del Pilar Redondo Miranda. 3224

\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 406/89, seguidos a instancia de Daniel Carreira Quintas, contra Antracitas San Antonio, S. L. y otros, sobre prestaciones salariales, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de julio próximo, a las 13 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 30 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—M.ª del Pilar Redondo Miranda. 3225

\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 284/89, seguidos a instancia de Agustín López Fuente, contra Rafael Alba González y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de noviembre de 1989 próximo, a las 12,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—M.<sup>a</sup> del Pilar Redondo Miranda. 3229

\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 92/88, dimanante de los autos número 11/88, instados por don Tomé Gomes da Silva, contra Antracitas La Ribera, S. A., en reclamación por salarios, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por don Tomé Gomes da Silva, contra Antracitas La Ribera, S. A., en reclamación de salarios, y hallándose los presentes autos número 11/88, en trámite de ejecución número 92/88, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procédase, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Antracitas La Ribera, S. A., por la cantidad de 205.725 pesetas de principal y la de 20.572 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Néotifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, An-

tracitas La Ribera, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. M.<sup>a</sup> Pilar Redondo Miranda. Rubricados. 3286

\*\*

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría, don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada, (León), en el día de la fecha, en las presentes actuaciones ejecución contenciosa número 23/88, dimanante de los autos número 1.387/87, que se tramitan en este referido Juzgado de lo Social, a instancia de don Javier Delgado Prada contra Lideco, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial sobre despido, y habiéndose celebrado en el día de hoy, la tercera subasta relativa a los bienes embargados a la empresa ejecutada en esta litis, Lideco, S. A., en propuesta de providencia de fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y ocho, y concurriendo como único postor a dicha subasta el demandante ejecutante señor Delgado Prada, que ofreció la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas), y, toda vez que, el importe ofrecido no supera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, por medio de la presente, se hace saber el precio ofrecido al deudor, Lideco, S. A., el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar S. S.<sup>a</sup> Todo ello, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.506 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil, y con los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, con la advertencia de que, si, transcurrido nueve días, sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos referidos, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada ejecutada Lideco, S. A., que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria (ilegible). 3230

#### Juzgado de lo Social número tres de Valladolid

En ejecución contenciosa número 50/89, seguida a instancia de Joaquín García Sánchez y otros, contra Sociedad Anónima de Construcción Sadeco, S. A., en el día de la fecha se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

“Providencia.—Magistrado: Señor del Barrio Gutiérrez.—En Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito con su copia. Regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase a la Empresa deudora para que, inmediatamente, haga efectivas en esta Magistratura las sumas de 1.602.671 pesetas, importe del principal, más los intereses correspondientes.

Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades, procédase al embargo de bienes de la apremiada en cantidad suficiente a cubrir el indicado principal más 160.000 pesetas en principio presupuestadas para intereses y costas, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue. Contra esta providencia cabe recurso de reposición. — Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe. Ante mí.—Lope del Barrio Gutiérrez.—Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Sociedad Anónima de Construcción Sadeco, S. A., actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Alfonso González González.—Rubricado. 3231

#### Anuncio particular

#### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

Ha causado baja en el ejercicio de la Profesión de Gestor Administrativo, D.<sup>a</sup> María José Sáez López-Barrantes, que ejercía en la ciudad de León.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 27 de febrero de 1989. El Presidente, Emiliano García de Blas.

3300

Núm. 2053—1.020 ptas.